

Expediente 202200162-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso de PETICIÓN DE HERENCIA promovida mediante apoderado judicial por el señor JORGE IVAN OROZCO VALENCIA, en contra de los señores FABIAN OROZCO GURIERREZ, CESAR AUGUSTO OROZCO GUTIERREZ y la señora LUZ HELENA ALZATE GUITIERREZ, el apoderado judicial allegó memorial en el que solicita retirar la demanda.

Al hacer el estudio, esta célula Judicial accede a lo pedido, como quiera que no se ha notificado la demandada, (art. 92 del C. G. del Proceso).

Atendiendo lo anterior, se tiene por retirada la presente demanda y se ordena su entrega con los anexos.

Finalmente, se dispone el levantamiento de la medida decretada, la cual refiere sobre inscripción de demanda, sobre los inmuebles de matrícula. # 280 208235 y M.I #280 208083. **Librar el oficio respectivo**

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898b785ff41ed3dc0e47c574dbd784ceedd356d217acffbe2d3e63d01bbfa8b7**

Documento generado en 06/02/2024 08:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>